Naciones Unidas A/C.1/57/L.17

Asamblea General

Distr. limitada
10 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Primera Comisión
Tema 66 j) del programa
Desarme general y completo: relación entre desarme y desarrollo

Sudáfrica:* proyecto de resolución

Relación entre desarme y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General[1] sobre la relación entre desarme y desarrollo,

Recordando también la aprobación, el 11 de septiembre de 1987, del Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo[2],

Recordando además sus resoluciones 49/75 J, de 15 de diciembre de 1994, 50/70 G, de 12 de diciembre de 1995, 51/45 D, de 10 de diciembre de 1996, 52/38 D, de 9 de diciembre de 1997, 53/77 K, de 4 de diciembre de 1998, 54/54 T, de 1° de diciembre de 1999, 55/33 L, de 20 de noviembre de 2000 y 56/24 E de 29 de noviembre de 2001,

Teniendo presentes el Documento Final de la Duodécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998[3], y el Documento Final de la Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena (Colombia) los días 8 y 9 de abril de 2000[4],

Acogiendo con beneplácito las diversas actividades organizadas por el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre Desarme y Desarrollo, y las opiniones y propuestas recibidas

---

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

[1] Resolución S-10/2.

[2] Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.87.IX.8.

[3] A/53/667-S/1998/1072, anexo I.

[4] A/54/917-S/2000/580, anexo.

02-62974 (S) 101002 101002

de los gobiernos sobre esta cuestión, que figuran en el informe del Secretario General[5],

Destacando la importancia cada vez mayor de la relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo en las relaciones internacionales contemporáneas y preocupada por los crecientes gastos militares a nivel mundial que podrían dedicarse a atender necesidades de desarrollo,

Teniendo en cuenta la evolución en el contexto del desarme y de la seguridad internacional desde el fin de la guerra fría, así como las nuevas perspectivas y metas sobre cuestiones de desarrollo derivadas, en particular, de la Declaración del Milenio, la Declaración Ministerial de Doha de la Organización Mundial del Comercio, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Jonannesburgo y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Teniendo presentes los cambios ocurridos en las relaciones internacionales desde la aprobación el 11 de septiembre de 1987 del documento final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, incluido el programa de desarrollo que se elaboró durante el último decenio,

Teniendo presentes los nuevos problemas a que tiene que hacer frente la comunidad internacional en la esfera del desarrollo, la erradicación de la pobreza y la eliminación de las enfermedades que afligen a la humanidad,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General[5], presentado de conformidad con la resolución 56/24 E, incluida su propuesta de considerar el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales para llevar a cabo un examen de la relación entre desarme y desarrollo en el contexto de las relaciones internacionales contemporáneas, así como del papel de la Organización a ese respecto;

2. *Pide* al Secretario General que, dentro de los recursos financieros disponibles y con asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que se establecerá en 2003 sobre la base de distribución geográfica equitativa, tras recabar las opiniones de los Estados, presente a la Asamblea General para su examen en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe con recomendaciones para una reevaluación de la relación entre desarme y desarrollo en el contexto internacional contemporáneo, así como el futuro papel de la Organización a este respecto;

3. *Pide* al Grupo Directivo de Alto Nivel sobre Desarme y Desarrollo que refuerce y mejore su programa de actividades, de conformidad con el mandato enunciado en el párrafo 35 ix) b) del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo;

4. *Pide* al Secretario General que, por conducto de los órganos apropiados y dentro de los límites de los recursos existentes, siga adoptando medidas para aplicar el programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo;

5. *Insta* a la comunidad internacional a que destine al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de los acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, con miras a reducir la disparidad cada vez mayor existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

[5] A/57/167 y Add.1.

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.